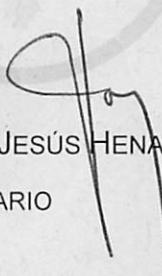


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL –FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

Por medio del presente Aviso se INFORMA y NOTIFICA a Carlos Alberto Soto Arias y Ernesto Jaramillo Buitrago, el contenido de la sentencia de fecha 22 de noviembre de 2017, dictada en Sala de Decisión Civil Familia de la Corporación, magistrada ponente Claudia María Arcila Ríos, en la acción de tutela propuesta por la señora María Melba Rendón Rincón en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal y otros, radicación No. 66682-31-03-001-2017-00965-01, mediante la cual se confirmó la dictada en primera instancia por el Juzgado Civil del Circuito de esa localidad el 26 de septiembre pasado, modificándola para negar el amparo solicitado con fundamento en el defecto fáctico y adicionándola para declararla improcedente respecto de la falta de pronunciamiento sobre la orden de prestar caución.

Pereira, noviembre 23 de 2017

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

  
JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA  
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)  
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" – OFICINAS 306-304  
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735  
Correo Electrónico: [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co)